



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 AGO. 1982

Expte. N° 293/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 366-82 del 15 de Julio pasado, recaída a Fs. 13; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se concedió equivalencia parcial de la materia "Algebra Superior" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), a la alumna Cristina Beatríz Valdez;

Que dicha cátedra le exigió a la mencionada alumna la aprobación previa de los temas I) Lógica Matemática, II) Conjuntos y III) Conjuntos Numéricos y Estructuras del programa vigente, para obtener la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente la aludida prueba, según el informe obrante a Fs. 16, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se le otorgue la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Cristina Beatríz VALDEZ, equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por la asignatura "Elementos de Análisis Matemático / I" (nota cinco (5): 23-11-81), aprobada por la misma en la carrera de Contador / Público Nacional de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Rubens E. Poci
Ing. RUBENS E. POCIVI
Secretario Académico

Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 505-82